

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 1
Año 94. 01 de marzo de 2011

**DECRETO QUE AUTORIZA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE
COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de marzo de 2011

SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA A LAS PERSONAS
INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS
TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3**

DECRETO QUE AUTORIZA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/22/11, relativo al oficio 06/2011 que suscribe el Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite la documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil de este Municipio, de conformidad con la convocatoria que fue publicada en cumplimiento del decreto D 03/10/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ratificación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, en los idiomas que se señalan, a las siguientes personas:

1. Gabriel Alonso Santana, traducciones en idioma inglés y francés;
2. Irma Amador García, traducciones en idioma inglés, francés e italiano;
3. Eduardo Arias Munguía, traducciones en idioma inglés;
4. David Agustín, traducciones en idioma francés;
5. Eloísa Bonales Herrera, traducciones en idioma inglés;
6. Susana Bonales Herrera, traducciones en idioma inglés y francés;
7. Carlos Briones Pacheco, traducciones en idioma inglés;
8. Rebeca Camarena Marroquín, traducciones en idioma inglés;
9. Thomas Owen Chamberlin Kelly, traducciones en idioma inglés;
10. Regina Chuzeville Muratalla, traducciones en idioma inglés;
11. Jorge Curiel Flores, traducciones en idioma inglés y francés;
12. Regina Flores Chuzeville, traducciones en idioma inglés;
13. Hugo Javier Gómez Padilla, traducciones en idioma inglés;
14. Hermelinda González Gómez, traducciones en idioma inglés;
15. Javier Alexandro González Rodríguez, traducciones en idioma inglés;
16. Alicia Gutiérrez González, traducciones en idioma alemán;

17. Julián Javier Hernández Rangel, traducciones en idioma inglés;
18. Carlos Kido Ishikawa Katagiri, traducciones en idioma inglés y japonés;
19. Norma Irene López Varela, traducciones en idioma inglés y francés;
20. Mónica Loyo Ituarte, traducciones en idioma inglés y francés;
21. María Isabel Macías Brumback, traducciones en idioma inglés;
22. Eréndida Mondragón Galindo, traducciones en idioma inglés y ruso;
23. Norma Patricia Pérez Méndez, traducciones en idioma inglés;
24. Fanny Plusquellec Sergent, traducciones en idioma francés;
25. Aurora Quiñónez García, traducciones en idioma inglés;
26. Martha Inés Ramírez Aguilera, traducciones en idioma inglés;
27. Santiago Ramírez Alejandro, traducciones en idioma inglés;
28. Jesús Jorge Rivero Coronado, traducciones en idioma inglés;
29. Edith Roque Huerta, traducciones en idioma inglés;
30. Lucía Salas Sánchez, traducciones en idioma inglés;
31. Juan José Serratos Cervantes, traducciones en idioma inglés y francés;
32. Márcia Tavares Pinheiro, traducciones en idioma portugués;
33. Edith Bertha Vázquez Vázquez, traducciones en idioma inglés; y
34. Hilda Villanueva Lomelí, traducciones en idioma inglés.

Segundo. Se aprueba la designación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, en los idiomas que se señalan, a las siguientes personas:

1. Fernando Eusebio Alcalá Rodríguez, traducciones en idioma inglés;
2. Lenin Omar Fregoso González, traducciones en idioma inglés;
3. María Guilda Montaña Yáñez, traducciones en idioma inglés;
4. William Herbert Prescott, traducciones en idioma inglés;
5. Ylse Ramos Montaña, traducciones en idioma inglés;
6. Juan José Rodrigo Valenzuela De Loera, traducciones en idioma inglés;
7. Silvia Angélica Velarde Ruíz, traducciones en idioma inglés; y
8. Jing Zhi, traducciones en idioma chino, podrá desempeñarse como perito traductor auxiliar, pero se le otorga un periodo de 06 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, para la entrega, a Secretaría General, de la copia certificada de su acta de nacimiento, misma que se integrará a su expediente.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento lleve a cabo las siguientes acciones:

- a) Notifique, a la brevedad posible, a cada uno de los peritos mencionados en los puntos Primero y Segundo del presente decreto, y haga entrega de las correspondientes constancias que los acrediten como tal; previniéndoles para que, trimestralmente, hagan entrega del informe de las actividades que realicen, en cumplimiento de su función como peritos traductores. La entrega de dicho informe deberá ser a través del correo electrónico que la Secretaría General señale para tal

efecto, y del cual conservará el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación.

b) Publique en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año, por 03 días, en 03 periódicos distintos, uno por cada día, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013. La convocatoria en comento se sujetará a los siguientes términos:

**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE**

CONVOCATORIA

**PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS
INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES
AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes

BASES:

Primera. De la solicitud y la autoridad municipal ante quien debe presentarse.

a) Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención.

b) La solicitud debe ser dirigida al Secretario General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Segunda. Del periodo para la presentación de las solicitudes.

a) El periodo será de entre el 09 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de diciembre de 2011.

b) Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose el Secretario General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

Tercera. De la documentación que debe anexarse a cada solicitud.

a) Los interesados en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio deben presentar, además de su solicitud, la siguiente documentación:

1. Carta mediante la cual hagan la manifestación expresa de la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios. Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen como peritos traductores ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin;
 2. Copia certificada de su acta de nacimiento;
 3. Currículum Vitae;
 4. Carta de no antecedentes penales; y
 5. Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma que señalen.
- b)** A los que a la fecha de la convocatoria se encuentran autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, bastará haber cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y la presentación de su solicitud.

Cuarta. De la designación y la ratificación de peritos traductores.

a) El Secretario General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión del Pleno inmediata la presentará al Ayuntamiento para su turno a la Comisión Edilicia de Justicia, la cual debe dictaminar al respecto.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que, una vez que haya recibido la copia certificada del acta de nacimiento de la perito traductora oficial Jing Zhi, informe de lo anterior a la Comisión Edilicia de Justicia.

Quinto. Se instruye al Director del Registro Civil, publique en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

Sexto. Se instruye al Director del Registro Civil para que, en relación con el punto anterior, especifique correctamente el domicilio y teléfono del perito traductor auxiliar Julián Javier Hernández Rangel, mismo que es el siguiente: Avenida Moctezuma número 4350, colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco y teléfono (33) 8995 2424.

Séptimo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, notifique por escrito y personalmente, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil, la fecha de entrega de solicitudes de ratificación de dicho cargo.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**